



CERTIFICADO

BELÉN ROCA BACH, vicesecretaria del Ayuntamiento de Navarcles,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navarcles en sesión celebrada el día 30 de junio de 2026 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

HECHOS

En sesión de la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2018 se aprobaron las Bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas por material escolar y actividades extraescolares por alumnos de los centros educativos de Navarcles.

El anuncio de aprobación de las Bases se publicó en el BOPB del día 23 de Julio de 2018 y en la página web del Ayuntamiento de Navarcles, y posteriormente el texto refundido con modificaciones en ciertos artículos, en fecha 6 de agosto de 2019.

En sesión de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2024 se aprobó la modificación de las bases específicas reguladoras para la concesión de ayudas por material escolar y actividades extraescolares por alumnos de los centros educativos de Navarcles. El anuncio definitivo de aprobación de las Bases se publicó en el BOPB del día 30 de Julio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

- Reglamento municipal de prestaciones económicas de carácter social aprobado por el Pleno municipal de 24 de noviembre de 2020.

- Ordenanza municipal de subvenciones, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 30-1-2008, y publicada en el BOPB número 86 del día 9-4-2008, en concreto el artículo 24 que regula las bases específicas y en su punto 2 determina que la competencia para la aprobación de las bases específicas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, la concejala delegada de Acción Social propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. - ABRIR CONVOCATORIA PÚBLICA para presentación de solicitud de ayudas del 13 de julio al 23 de julio de 2026 en la OAC, mediante anuncio en la página web municipal www.navarcles.cat y en el BOPB y hacer difusión en los centros de enseñanza del municipio.



Ajuntament de Navarcles

Segundo. - AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO de hasta 10.000 € en la partida 2310 48000 del presupuesto municipal vigente. Determinar que la cuantía máxima determinada por el tipo de ayuda será el siguiente:

- Material Instituto:
1r. - 2º. - 3º. - 4º.: 200 €

- Material Escola Catalunya:
De i3-i4-i5: 117,20 €
De 1º a 6º: 217,20

Y para que así conste, entrego este certificado, por orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa.

La alcaldesa
Alba Pérez Subirana

La vicesecretaria
Belén Roca Bach

(Documento firmado digitalmente)